



Expte.17/18

ACTA Nº 4. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

PRESIDENTA:

Dña. María Caballero Belda
Vicesecretaria

ASESORA JURÍDICO:

Dña. Cristina Serrano Pérez
Asesora de Apoyo Jurídico

INTERVENTOR:

Dña. Camila Huertas Santaella Pascual
Interventora Delegada

VOCAL:

D. Gregorio Romero Sánchez
Jefe de Servicio de Patrimonio Histórico

SECRETARIO:

Dña. José María González Martínez
Jefe de Servicio Económico y de Contratación

En la Ciudad de Murcia, siendo las 9:00 horas del día 22 de marzo de 2019, en las dependencias de la Consejería de Turismo y Cultura, se reúnen las personas al margen mencionadas, componentes de la Mesa de Contratación, para puesta de adjudicación de la contratación, por procedimiento **ABIERTO**, de la **"REDACCIÓN DE UN PLAN DIRECTOR DE LOS MOLINOS DE VIENTOS EN LA REGIÓN DE MURCIA Expte. 17/2018.**

Se inicia el acto por la Sra. Presidenta dando la bienvenida a los miembros de la Mesa y dando cuenta de que los tres licitadores han subsanado la documentación del sobre nº 3 requerida con fecha 4 de marzo.

A continuación se procede a dar cuenta del escrito de fecha 5 de marzo de la UTE BESTUÉ-CAÑONES-CARMONA en el que solicita la revisión de la puntuación obtenida en el informe técnico de valoración de criterios evaluables mediante juicios de valor (sobre 2). Así mismo, se da cuenta a la Mesa del informe realizado a tal efecto por la Técnico del Servicio de Patrimonio Histórico, en el que tras argumentar los criterios que se tuvieron en cuenta para dicha valoración, concluye que *"las puntualizaciones presentadas por la Sra. Rosario Carmona Campos (Representante de la UTE), no varían los criterios para la calificación que se le ha otorgado"*. La Mesa acuerda proceder a la notificación de este informe a los interesados.

A continuación la Mesa procede a examinar el Informe Técnico de 13 de marzo relativo a los criterios de adjudicación evaluables forma automática (sobre 3) y en el que se incluye la valoración final, cuya transcripción literal es la siguiente:





“En relación a la Comunicación Interior de fecha 6/03/2019, en la que se solicitaba informe técnico de valoración, del punto K.1 para la adjudicación del PLAN DIRECTOR DE LOS MOLINOS DE VIENTO, EXP 17/18, se informa lo siguiente:

K.1.- CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA: Puntuación máxima 58 puntos.

VALORACIÓN EQUIPOS PUNTO K.1.1- OFERTA ECONÓMICA

- **Patrimonio Inteligente:**

SETENTA Y DOS MIL EUROS	72.000 Euros
IVA: QUINCE MIL CIENTO VEINTE EUROS	15.120 Euros

TOTAL:	87.120 Euros
--------	--------------

- **UTE: Zima- De Andrés- De Retes:**

SETENTA Y DOS MIL EUROS	72.000 Euros
IVA: QUINCE MIL CIENTO VEINTE EUROS	15.120 Euros

TOTAL:	87.120 Euros
--------	--------------

- **UTE: Bestué - Cañones- Carmona:**

SETENTA Y DOS MIL EUROS	72.000 Euros
IVA: QUINCE MIL CIENTO VEINTE EUROS	15.120 Euros

TOTAL:	87.120 Euros
--------	--------------

CONCLUSIÓN: Los tres equipos realizan una baja del 10%

4,9 x 10 = 49 puntos.

K.1.2. EQUIPO TÉCNICO. Hasta 9 puntos

En este apartado se valorará la incorporación de especialistas siguientes, además de los exigidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas (Apartado 6). Deberá incorporarse un compromiso de permanencia hasta el fin de los trabajos.

VALORACIÓN EQUIPOS PUNTO K.1.2. EQUIPO TÉCNICO

- Especialista en actividades de promoción turística y gestión cultural, acreditado con la correspondiente titulación. 3 puntos.
- Especialista en arquitectura tradicional, acreditado con la correspondiente experiencia. 3 puntos.
- Especialista en paisaje cultural, acreditado con la correspondiente experiencia. 3 puntos

- **Patrimonio Inteligente.**

Incluye los tres especialistas requeridos

9 PUNTOS

- **UTE : Zima- De Andrés- De Retes**

Incluye los tres especialistas requeridos

9 PUNTOS





- **UTE: Bestué- Cañones-Carmona**

Incluye los tres especialistas requeridos

9 PUNTOS

Conclusión: los tres equipos incluyen los especialistas requeridos

K.1.1- OFERTA ECONÓMICA	Patrimonio Inteligente	49
K.1.2. EQUIPO TÉCNICO	Patrimonio Inteligente	9
	TOTAL	58

K.1.1- OFERTA ECONÓMICA	UTE. Zima-De Andrés-De Retes	49
K.1.2. EQUIPO TÉCNICO	UTE. Zima-De Andrés-De Retes	9
	TOTAL	58

K.1.1- OFERTA ECONÓMICA	UTE. Bestué- Cañones-Carmona	49
K.1.2. EQUIPO TÉCNICO	UTE. Bestué- Cañones-Carmona	9
	TOTAL	58

RESUMEN VALORACIÓN TOTAL

PUNTO K.2.- CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE JUICIOS DE VALOR QUE FIGURAN EN EL PLIEGO

Punto 1.1- PLAN DIRECTOR MOLINOS DE VIENTO

PLANTEAMIENTO GENERAL (hasta 20 puntos)	P.INTELIGENTE	UTE:ZIMA, DE ANDRES, RETES	UTE: BESTUE, CAÑONES, CARMONA
Priorización (5 puntos)	3	4	3
Identificación rutas y zonas (5 puntos)	1	4	2
Personal (6 puntos)	2	4	4
Mejoras prácticas (4 puntos)	2	3	2
TOTAL	8	15	11

Criterios Evaluables: Punto 1.2 PLAN DIRECTOR MOLINOS DE VIENTO

PROPUESTA DE FICHA Hasta 22 puntos	P.INTELIGENTE	UTE:ZIMA, DE ANDRES, RETES	UTE: BESTUE, CAÑONES, CARMONA
Memoria justificativa (5)	4	3	4
Estructura (7)	5	5	6
Contenido (10)	7	9	5
TOTAL	16	17	15





K.1.- CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA

K.1.1- OFERTA ECONÓMICA	Patrimonio Inteligente	49
K.1.2. EQUIPO TÉCNICO	Patrimonio Inteligente	9
TOTAL		58

K.1.1- OFERTA ECONÓMICA	UTE. Zima-De Andrés-De Retes	49
K.1.2. EQUIPO TÉCNICO	UTE. Zima-De Andrés-De Retes	9
TOTAL		58

K.1.1- OFERTA ECONÓMICA	UTE. Bestué- Cañones-Carmona	49
K.1.2. EQUIPO TÉCNICO	UTE. Bestué- Cañones-Carmona	9
TOTAL		58

SUMA DE PUNTOS DE LOS EQUIPOS:

PATRIMONIO INTELENTE	8+16+49+9	TOTAL	82
UTE ZIMA-DE ANDRÉS- DE RETES	15+17+49+9	TOTAL	90
UTE BESTUE-CAÑONES-CARMONA	11+15+49+9	TOTAL	84

Por lo tanto, el equipo que suma más puntos es el formado por la **UTE Zima- De Andrés- De Retes con 90 puntos**, lo que se informa para los efectos oportunos”.

Una vez valorado por la Mesa de Contratación el informe técnico de referencia y en uso de las funciones que le corresponden, se acuerda realizar propuesta de adjudicación del contrato para la **“REDACCIÓN DE UN PLAN DIRECTOR DE LOS MOLINOS DE VIENTOS EN LA REGIÓN DE MURCIA”** a favor de la **UTE: ZIMA DESARROLLOS INTEGRALES, S.L.; ENRIQUE DE ANDRÉS RODRÍGUEZ Y FERNANDO DE RETES APARICIO** al ser la oferta con mejor relación calidad precio y no estar incurso en baja anormal o desproporcionada, a la que se requerirá la documentación prevista en artículo 150.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la sesión en el lugar y fecha arriba indicados, levantándose la presente Acta firmada por el Secretario con el Vº Bº de la Presidenta.

EL SECRETARIO

Fdo. José María González Martínez

Vº Bº LA PRESIDENTA

Fdo. María Caballero Belda

